



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00572-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	NEYS DEL CARMEN MOVILLA VILORIAN C.C. 32.751.915
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO VALENCIA AGRESTOH C.C. 8.568.024

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho solicitud de la parte a fin de requerir al pagador. Sírvase proveer.

Soledad, agosto 15 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

En consideración al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la apoderada judicial de la parte demandante en el que solicita se oficie al pagador a fin de que aplique y cumpla las ordenes proferidas bajo providencia del 27 de octubre de 2022 en cuanto al descuento por del salario y demás emolumentos que percibe el demandado. Así las cosas, por ser pertinente se requerirá a la respectiva entidad a efectos de que cumpla las resoluciones judiciales so pena de ser sancionados en virtud a lo dispuesto en el Núm. 3º del Art. 44 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE :

Primero: Advertir a SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. que quien incumpla las ordenes impartidas por el juez en ejercicio de sus funciones o demore su ejecución, podrá ser sancionado con multa de hasta diez (10) SMLMV, conforme el poder correccional dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Segundo: En consecuencia, ordenar SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. se sirva ACATAR las resoluciones judiciales emitidas por este despacho en providencia del 27 de octubre de 2022.

Prevéngase a la mencionada entidad que, de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 17 de AGOSTO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 133 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ